

50. Salud Pública y Seguridad Alimentaria

	Compromisos de calidad	Resultados anteriores							Resultados 2024					
		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Cumplimiento	Indicadores	En caso de incumplimientos			
											Motivos	Quejas recibidas	Mejoras a implementar	Fechas
50.1.	Salud pública Dar respuesta a todas las demandas de actividades de promoción de la salud para jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, según las necesidades detectadas por el equipo educativo.	Implementada	Implementada	Implementada	No evaluada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	100				
50.2.	Dar respuesta a todas las demandas de actividades de promoción de la salud para centros de secundaria en los siguientes ámbitos: afectividad, sexualidad, alimentación, salud mental, pantallas, drogas y acoso.	Implementada	Implementada	Implementada	No evaluada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	100				
50.3.	Gestionar, como mínimo, el 90% de las demandas de actividades en un término máximo de 15 días.	Implementada	No implementada	Implementada	No evaluada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	98				
50.4.	Dar soporte a todas las actividades de prevención del VIH y sida solicitadas por los centros de educación secundaria, en el marco de una campaña anual de sensibilización y prevención.	Implementada	Implementada	Implementada	No evaluada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	100				
50.5.	Disponer de un Plan Municipal sobre Drogas que enmarque todas las acciones preventivas y de normalización social de personas drogodependientes, con una evaluación cuatrienal.	Implementada	Implementada	Implementada	No evaluada	No implementada	No implementada	No implementada	Implementada	1				
50.6.	Atender, como mínimo, el 90% de las demandas de profesionales, familiares y jóvenes que se encuentren en medio abierto o en asesoría, en un periodo máximo de 10 días.	Implementada	Implementada	Implementada	No evaluada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	100				
50.7.	Seguridad alimentaria Inspeccionar, como mínimo, el 50% de los establecimientos de nueva apertura y cambios de titular.	Implementada	Implementada	No implementada	No evaluada	Implementada	Implementada	No implementada	Implementada	59				
50.8.	Inspeccionar como mínimo el 50% de los establecimientos de nueva apertura clasificados.	Implementada	Implementada	Implementada	No evaluada	Implementada	Implementada	No implementada	Implementada	59				

	Compromisos de calidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Cumplimiento	Indicadores	Motivos	Quejas recibidas	Mejoras a implementar	Fechas
50.9.	Mantener el censo municipal de establecimientos de alimentación actualizado, con un mínimo del 80% de los establecimientos de nueva apertura censados.	Implementada	Implementada	Implementada	No evaluada	Implementada	No implementada	No implementada	Implementada	80				
50.10.	Inspeccionar el 90% de los establecimientos denunciados en menos de 48 horas (días laborables).	Implementada	Implementada	Implementada	No evaluada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	100				
50.11.	Hacer el seguimiento y control, como mínimo, del 50% de los establecimientos de más riesgo, según determina el protocolo de riesgo de la Diputación de Barcelona.	Implementada	No implementada	No implementada	No evaluada	Implementada	Implementada	No implementada	No implementada	43	Falta de personal por bajas laborales.	no evaluada	No evaluada	No evaluada
50.12.	Otros compromisos Inspeccionar el 100% de los centros de pírching, tatuaje y/o micro pigmentación, para hacer el seguimiento.	Implementada	No implementada	Implementada	No evaluada	No implementada	No implementada	Implementada	No implementada	87	Falta de personal por bajas laborales.	no evaluada	No evaluada	No evaluada
50.13.	Gestionar el 100% de las autorizaciones sanitarias solicitadas para la puesta en marcha de centros de pírching, tatuaje y/o micro pigmentación.	Implementada	Implementada	No implementada	No evaluada	Implementada	Implementada	Implementada	No evaluada	No evaluada	Anulación de este indicador porque es parte de lo que se exige en el decreto 90/2008.	no evaluada	No evaluada	No evaluada